



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6435

12/01/2017

14309

AUTOR/A: BEITIALARRANGOITIA LIZARRALDE, Marian (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el régimen actualmente aplicable es el fijado en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Madrid, 25 de enero de 2017